

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés.

Radicación: Verbal No. 2022 00133.  
Demandante: ARIEL VICENTE VALENCIA LASTRA.  
Demandado: NANCY ALARCON DE CASAS y OTROS.

Se le reconoce personería a CAROLINA CONTRERAS CARDENAS, en calidad de apoderada judicial de ANA LUCIA VALENCIA DE GONZALEZ, NANCY ALARCON DE CASAS, RUBY ALARCON NUÑEZ y MANUEL DARIO ÑUNEZ GUERRRO en calidad de demandados, en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado.

De acuerdo con la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandada NANCY ALARCON DE CASAS, este Despacho resuelve aceptar la renuncia presentada por LEIDY CATALINA ROJAS SANTIESTEBAN, con la advertencia que ésta no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

NOTIFÍQUESE, (5)



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez